

LA EMIGRACIÓN ESPAÑOLA A AMÉRICA LATINA DURANTE LA ÉPOCA DEL COMERCIO LIBRE (1765- 1820). EL EJEMPLO CATALÁN

Josep M. Delgado Ribas
Universidad Autónoma de Barcelona

I. La emigración ultramarina española durante el siglo XVIII

No puede afirmarse que la preocupación por el fenómeno de las migraciones ultramarinas sea tardía en la historiografía del siglo XX; basta con recordar los dos extraordinarios volúmenes editados entre 1929 y 1931 conjuntamente por el National Bureau of Economic Research (Nueva York) y el Bureau International du Travail (Ginebra), o el coetáneo trabajo de Carrothers sobre la emigración colonial inglesa, aportaciones seguidas de una considerable literatura posterior que sería engorroso enumerar.¹

1. Bureau International du Travail (Genève) - National Bureau of Economic Research (N. York), *International Migrations*. Vol. I *Statistics*, compiled on behalf of the International Labour Office, with introduction and notes by Imre Ferenczi, and edited on behalf of the National Bureau of Economic Research by Walter F. Willcox. New York, N.B.E.R. 1929, y vol. II *Interpretations*. New York, N.B.E.R., 1931.

Especial interés posee la información recogida en las páginas 229 a 1.087 del primer volumen que contiene todos los datos disponibles sobre migraciones internacionales, reunidos en 643 cuadros estadísticos para 116 países. A Ferenczi debemos otro importante trabajo sobre el fenómeno migratorio en el marco de un mismo continente, donde distingue cinco fases distintas de evolución a lo largo de la historia: Emigración «solicitada» (s. XI-XV), «forzada» (s. XVI-XVII), «de reclutamiento» (s. XVIII), «de proletarios» (s. IX-1914), y «macroemigración» (1914-1929). Cfdo.: Imre Ferenczi, *Kontinental Wanderungen und die Annäherung der Völker. Ein geschichtlicher überblick*. Jena, G. Fisher, 1930. Por su parte, el estudio de Carrothers, *Emigration from the British Isles, with special reference to the development of the Overseas Dominions*, London, P. S. Kingand Son, 1929, arranca de 1815, cuando el problema de la sobrepoblación cobra nuevo realce,

También a finales de la década de los veinte el tema comenzaría a preocupar a los hispanistas como quedara de manifiesto en la Exposición Iberoamericana de Sevilla (1929), donde se presentó un Catálogo de Pasajeros a Indias para los siglos XVI al XVIII que contenía referencias acerca de 70.000 personas que cruzaron el Atlántico.² Curiosamente, este mismo año Imre Ferenczi publicaba una nota en los *Annales d'Histoire Economique et Sociale* para comentar las informaciones recibidas desde España sobre la abundancia de fuentes existentes para el estudio de las corrientes migratorias y la lentitud de unas investigaciones que contaban con tan rico material, además centralizado en el Archivo de Indias, atribuida a la falta de recursos económicos del país para financiar un programa de vaciado a corto plazo de las fuentes que podría obviarse mediante la ayuda internacional.³

Cuarenta y cinco años después, Magnus Mörner en su exhaustivo trabajo «La emigración española al Nuevo Mundo antes de 1810» realizaba una síntesis del caudal bibliográfico editado sobre las migraciones ultramarinas durante la edad moderna, concluyendo que si bien se habían producido importantes progresos por lo que respecta a los siglos XVI y XVII, el siglo XVIII continuaba siendo prácticamente desconocido.⁴ Esta laguna, aun hoy no cubierta, dificulta considerablemente el estudio de las relaciones entre España y sus colonias durante el Setecientos, por constituir el flujo migratorio una de las pocas aportaciones positivas de la metrópoli al desarrollo económico hispanoamericano, a la vez que una fuente de acumulación para la burguesía mercantil española, cuyos miembros se desplazaron al Nuevo Mundo sin perder por ello la voluntad de retorno.

Por otro lado, existen suficientes elementos de juicio para sostener que los flujos migratorios transoceánicos de la época borbónica poseen un carácter sustancialmente distinto a los de la etapa anterior no siendo descabellado calificarlos en conjunto como el puente que enlaza los desplazamientos de población a larga distancia durante la etapa preindustrial con la consolidación de un mercado internacional de trabajo, ya en los siglos XIX y XX. Los rasgos distintivos del fenómeno emigratorio en el si-

como resultado del crecimiento demográfico de la segunda mitad del siglo XVIII y el empobrecimiento del país provocado por las guerras napoleónicas.

Una bibliografía reciente y completa sobre el tema puede encontrarse en el volumen editado por la Commission Internationale d'Histoire des Mouvements Sociaux et des Structures Sociales, *Les migrations internationales de la fin du XVIIIè siècle à nos jours*, París, C.N.R.S., 1980.

2. Ministerio de Trabajo y Previsión, *Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*, Madrid, 1930.

3. Imre Ferenczi, «Comment s'elabore l'histoire des migrations internationales», *Annales d'Histoire Economique et Sociale*, IV (1932), pp. 295-300.

4. M. Mörner. «Spanish Migration to the New World prior to 1810: A Report on the State of Research», en F. Chapelli (edit.), *First Images of America: The Impact of the New World on the Old*. Berkeley, University of California Press, 1976. Hay versión española en *Anuario de Estudios Americanos*, vol. XXXII, pp. 43-131.

glo XVIII, permiten distinguirlo tanto de unos como de otros. En pocas palabras, podríamos decir que sus características esenciales son:

— *Un cambio en los incentivos.* Durante los dos primeros siglos de la Edad Moderna predominan los factores de expulsión («push factors») en la determinación de los españoles de abandonar la península.⁵ Entre ellos cabe destacar el progresivo empobrecimiento de la vida campesina como resultado del incremento de la presión tributaria, las continuas levadas, la persecución religiosa y el temor a las enfermedades epidémicas. En el setecientos, a la vez que varían los factores de expulsión —cada vez es más importante la presión demográfica— cobran superior relieve los factores de atracción («pull factors») que parten de la economía colonial (demanda de artesanado cualificado, deseo de realizar especulaciones mercantiles, disfrute de algún cargo público, etc.).

— *Descenso en el flujo migratorio.* Si aceptamos para el siglo XVI la cifra de 200.000 emigrantes y 350.000 para el XVII, las estimaciones, un tanto aventuradas, que poseemos sobre el siglo XVIII, hablan de 55.000 viajeros, contabilizando tanto la emigración legal como la clandestina.⁶ Este descenso es aún más sensible si tenemos presente el peso mayoritario del funcionariado y de los comerciantes, en el cómputo total.⁷

5. Vid. Jordi Nadal, *La población Española (s. XVI a XX)*. Barcelona, Ariel, 1973 (3.º), pp. 60-71; Vicente Pérez Moreda, *Las Crisis de mortalidad en la España interior (s. XVI-XIX)*, Madrid, s. XXI, 1980, pp. 245-326; Javier Malagón Barceló, «Toledo and the New World in the Sixteenth Century», *The Americas*, vol. 20, n.º 2 (1963), pp. 97-126, p. 98; Enrique Otte, «Die europäischen Siedler und die Probleme der Neuen Welt», *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, VI (1969), pp. 140, pp. 32-33; Antonio Domínguez Ortiz, *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, Alianza Editorial, 1974, pp. 168-172, etc.

6. Cifras elaboradas a partir de M. Mörner «La emigración española al Nuevo Mundo antes de 1810», p. 15, y p. 64, teniendo en cuenta que los «factores de expulsión» actúan de una forma más intensa en la segunda mitad del siglo XVII. Para el siglo XVIII, recogemos la estimación de Mario Hernández Sánchez-Barba, «La población Hispanoamericana y su distribución racial en el siglo XVIII», *Revista de Estudios Políticos* n.º 78 (1954), pp. 117-118.

7. Según una muestra analizada por Mario Hernández Sánchez-Barba, para los años 1729, 1749 y 1780, criados, comerciantes, funcionarios y eclesiásticos suponían el 57 % de los emigrantes («La población Hispanoamericana...», p. 118). Creemos, sin embargo, que estos porcentajes no son representativos de la media secular; dado lo inadecuado de los años elegidos para la cata, especialmente para realzar la presencia del estamento mercantil. Las dos primeras fechas quedan fuera del período de mayor intensidad en las relaciones comerciales a raíz de la liberalización del tráfico colonial, y la tercera corresponde a un año central de la guerra contra Inglaterra (1779-1783) durante el cual los intercambios quedaron prácticamente colapsados. Por otro lado, Boyd-Bowman calculaba en un 6,25 % el porcentaje de los comerciantes emigrados entre 1560 y 1579, añadiendo que manifestaba una clara tendencia a incrementarse, especialmente para el siglo XVIII (Peter Boy-Bowman, «Patterns of Spanish Emigration to the New World (1493-1580)», *The Americas*, vol. XXXIII, 1 (1976), pp. 76-77), poco reflejada

— *La acción del Estado.* La administración española siempre fue reacia a permitir el éxodo masivo de peninsulares al Nuevo Mundo y así se refleja en las *Leyes de Indias*.⁸ No obstante el intervencionismo llegaría a extremos desconocidos en la época borbónica, limitándose la concesión de licencias de embarque a supuestos muy concretos: Funcionariado, eclesiásticos, encomenderos con sus dependientes, y familiares cercanos de algún español establecido en América.

— *Aumento porcentual de la emigración clandestina.* El incremento de las restricciones a la emigración no vino acompañado de una mejora en los sistemas para evitar el embarque de polizones. La habilitación sucesiva de una docena de puertos peninsulares para el comercio libre actuó en sentido contrario al descentralizar las vías de acceso al Nuevo Mundo. Cabría añadir que la presión ejercida sobre la marinería, obligada a matricularse y a prestar servicio en la Real Armada «estimuló» las deserciones de buena parte de los tripulantes de embarcaciones que arribaban a puertos americanos.⁹

— *El peso de la periferia*

en el 13 % que Hernández Sánchez-Barba atribuye, estrictamente a la clase mercantil. Si consideramos como más representativas las observaciones efectuadas sobre 1721 emigrantes que se desplazaron entre 1794 y 1796 al Nuevo Mundo, los porcentajes quedarían como sigue:

Comerciantes y negociantes	724 (42,1 %)
Funcionarios civiles	560 (32,5 %)
Militares con destino	51 (3 %)
Eclesiásticos	160 (9,3 %)
Artesanos	106 (6,2 %)
Labradores	12 (0,6 %)
Sin especificar	108 (6,3 %)

8. La legislación respecto a la emigración americana para los siglos XVI y XVII aparece resumida en Josep de Veitia y Linage, *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*; Buenos Aires, Comisión Argentina de Fomento Interamericano, 1945 (edic. original, 1672), p. 302 y ss.

9. «Los marineros que frecuentaban nuestras colonias creyeron que estableciéndose en aquel Hemisferio lograrían mejorar fortuna y podrían al mismo tiempo evadirse del servicio de campaña que miraban con horror. Desde entonces empezó a notarse la baja en las tripulaciones de los buques que regresaban a la península porque los individuos que aspiraban a mudar de residencia aprovechando las coyunturas favorables para quedarse en América» (Cfdo.: Ceferino Ferret, *Exposición Histórica de las causas que más han influido en la decadencia de la marina española e indicación de algunos medios para restaurarla*, escrita el año 1813. Barcelona, Roca y Gaspar, 1819, pp. 89-90.

Cuadro I

PROCEDENCIA EN PORCENTAJE DE LA EMIGRACIÓN
ULTRAMARINA ESPAÑOLA ¹⁰

	Hispano- américa (1493-1539)	Hispano- américa (1540-1579)	México (ciudad) 1689	Hispano- américa (1794-1796)
Andalucía	34,3	36,9	30,2	24,6
Castilla-León	36,3	35,6	29,9	16,2
Extremadura	15,9	17,7	2,9	6,3
País Vasco	5	4,1	19,5	16,1
Galicia	1,6	1,0	6,8	11,2
Aragón	0,7	0,5	1,5	0,9
Valencia-Murcia	0,8	0,5	0,7	1,1
Asturias	0,6	0,5	2,7	7,5
Cataluña	1,1	0,6	5,4	15,1
Baleares	—	—	—	0,2
Canarias	—	0,6	1,1	0,8
Total españoles	96,3	98	95,7	100

El cuadro I nos muestra la procedencia geográfica de los emigrantes españoles, en cuatro períodos de la dominación colonial. En él puede observarse como las regiones que proporcionaban la mayoría de sus efectivos (Andalucía, Castilla-León, Extremadura), durante los siglos XVI y XVII, pasan a un segundo plano, según los datos que hemos elaborado para el trienio 1794-1796. Aún poniendo en duda la validez de estos porcentajes —no hay que olvidar que el papel de la emigración clandestina nos es desconocido—, resulta innegable, y perfectamente lógico el incremento considerable de la participación, en los saldos migratorios, de la periferia. La razón de este cambio debe buscarse en la aparición, como elemento determinante entre los factores de expulsión, de la presión demográfica. Son efectivamente las regiones donde el equilibrio población-

10. Fuentes:

Columna I, P. Boyd-Bowman, «La procedencia de los españoles de América, 1540-59», *Historia Mexicana*, vol. 17, n.º 65 (1967), pp. 37-71.

Columna II, P. Boyd-Bowman, «Patterns of Spanish Emigration to the New World (1493-1580)», *The Americas*, XXXIII (1976), pp. 78-95.

Columna III, J. I. Rubio Mañé Edit. «Gente de España en la Ciudad de México, año de 1689», *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, vol. VII, n.º 1-2 (1966).

Columna IV, A.G.I., Indiferente general, «Relaciones de pasajeros y cargamentos de embarcaciones que van y vienen de Indias», legs. 2168-2169; «Licencias de embarques y sobrecargos», legs. 2118-2119; A.G.S., Secretaría de Hacienda, legs. 887-888; A.H.P.B. (Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona), Escribanía de Marina, manuales de 1794 y 1796.

subsistencias se hace más precario, aquéllas que registran un incremento más notable en sus porcentajes.¹¹

En la apertura comercial que se inició con los decretos de libre comercio, la regulación restrictiva de la emigración al Nuevo Mundo fue objeto de una especial atención por parte del legislador. El Reglamento de 1778 distinguía a la hora de conceder las preceptivas licencias, entre «tripulantes», «cargadores o encomenderos» y «pasajeros». A los primeros se les concedía la autorización a través de la Real Patente de Navegación, en la cual el capitán se hacía responsable, bajo caución, de toda la dotación del buque:

«...y en lo que mira a la tripulación, que deberá componerse de gente matriculada y constar que lo sea por lista certificada que ha de entregar, obligándose a cuidar de su conservación y responder de sus faltas».¹²

La condición de cargador o encomendero —según se viajase por cuenta propia o por cuenta ajena— presuponía la existencia de una partida de géneros negociables en algún mercado colonial. Para obtener la necesaria licencia de embarque era necesario que el interesado se hallara en posesión de una serie de requisitos que resaltaban el carácter restrictivo de la concesión, recogidos en la Real Orden de 27 de junio de 1778:

— Poseer la nacionalidad española, garantizada con la presentación de una fe de bautismo.

— Ser mayor de 18 años y estar emancipado o contar con permiso paterno.

— Los casados, obligación de presentar licencia conyugal.

— Documentar, mediante certificado expedido por la aduana, haber cargado géneros en una embarcación por valor mínimo de 52.941 rs. 6 maravedís.¹³

La decisión de impedir mediante los oportunos controles todo tipo de emigración ilegal se patentizaba en otra disposición de marzo de este mismo año:

«Con el fin de precaver los medios imaginables según conviene que en las embarcaciones del libre comercio que salgan de los puertos habilitados

11. Vid., para establecer tal comparación, Emiliano Fernández de Pinedo «Coyuntura y política económicas», en *Historia de España*, dirigida por M. Tuñón de Lara, VII, *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen, 1715-1833*, Madrid, Labor, 1980, p. 21.

12. Este texto figura impreso en todas las patentes de navegación, buena parte de las cuales se halla dispersa por los legajos de Indiferente General, en el A.G.I.

13. A.H.N., Hacienda, Colección de Órdenes Generales, lib. 8030, fols. 335 y 338.

de España para los de América se embarquen polizones, llovidos u otros pasajeros sin las licencias prescritas... ha resuelto el Rey por punto general que ningún individuo pueda pasar a Indias, excepto los comprendidos en el rol de matrícula que se forma a cada buque del enunciado comercio; bien entendido que siempre que en los navíos de guerra o mercantes a los puertos de Indias se encuentre algún sujeto sin asiento formal en las listas o roles de matrícula, o que no lleve Real Licencia expedida en virtud de orden dada por esta vía reservada o el Consejo de Indias, será remitido indispensablemente a España bajo partida de registro en la misma embarcación que le haya conducido, sin permitirle saltar a tierra.»¹⁴

La concesión de la licencia presuponía el retorno del cargador en la misma embarcación, aplicándose a su estancia una prórroga máxima de tres años «en el caso solamente de no despachar sus efectos y géneros».

Como «pasajero» sólo excepcionalmente podría viajar un comerciante, reservándose tal condición a funcionarios, clérigos o militares con plaza en América. La práctica del comercio colonial tendería a mitigar esta norma, tomando en consideración si el solicitante poseía algún parente allí establecido en cuya ayuda acudir.¹⁵

Todas estas disposiciones, refundidas en los artículos 10 al 14 del Reglamento de Libre Comercio se mantuvieron vigentes hasta que la guerra de la independencia obligó a tomar medidas excepcionales que evitasen la entrada en América de afrancesados y desertores. Así, una R. O. Circular de 9-VI-1810, establecía nuevos requisitos para la obtención del correspondiente permiso:

- Haber sido «fiel a la Patria».
- No hallarse encausado en ningún proceso.
- Gozar de exención del servicio de armas.
- No estar inscrito en la matrícula de marina.

II. La participación catalana

En el contexto de las migraciones transoceánicas, el caso catalán posee características diferenciales que permiten aislarlo como un fenómeno particular. Primeramente, por su corta duración cronológica. Los emigrantes del Principado sólo llegarán a constituir una partida de considera-

14. A.G.I., Indiferente general, leg. 2422.

15. Las solicitudes de real licencia a título de pasajero se fundamentaba casi siempre en este argumento. Así, Antoni Pagés i Bosch de La Bisbal solicitó, y obtuvo en 16-II-1793, licencia para pasar a Guatemala «donde es llamado por su tío Joan Pagés i Tort, para cuidar de él» (AGI, Indiferente general, leg. 2117). Del mismo modo, Gabriel y Joan Marxuach obtendrían licencia, en septiembre de 1804 para unirse «a la compañía de su tío Josep Marxuach, establecido en Montevideo con casa de comercio» (A.H.P.B., Escribanía de Marina, manual de 1804, fol. 478).

ción dentro de la emigración española durante el último tercio del siglo XVIII y primeras décadas del XIX: los datos reunidos en el cuadro I ponían ya de relieve su insignificancia para la época de los Austrias, mientras que algunas investigaciones recientes sobre el período 1700-1765 inducen a pensar que antes de esta última fecha difícilmente alcanzarían el centenar los catalanes instalados en América.¹⁶ Una explicación excesivamente simplista tiende a asociar este hecho con la presencia de ciertas limitaciones legales que entorpecían el acceso de los hombres de la periferia peninsular al Nuevo Mundo. Sin negar la posible existencia de restricciones,¹⁷ las razones que justifican la ausencia de catalanes en las listas de pasajeros a Indias durante la mayor parte del período colonial —y su posterior eclosión en la etapa del comercio libre— son de índole económica. Pierre Vilar ya puso de manifiesto en su día la existencia de una coyuntura catalana cuya evolución a largo plazo no coincidía con la de la España Imperial.¹⁸ Así, al esplendor demográfico de Castilla en el siglo XVI correspondía una lenta recuperación de Cataluña, restañadora de los efectos de la crisis bajomedieval. Del mismo modo, la depresión del siglo XVII, cuyo peso fuera decisivo como determinante de los factores de expulsión demográfica que actuaron en la meseta, resultó más corta y menos intensa en el Principado, donde el cambio de tendencia se anticiparía varias décadas. Y la influencia de la coyuntura también contribuiría a la especificidad del fenómeno migratorio catalán durante el siglo XVIII.

Si aceptamos el descenso general de los flujos ultramarinos, particularmente sensible en las regiones que tradicionalmente aportaban la mayor parte de su caudal, aquél debe explicarse a través de un análisis de la economía española que insista en la recuperación castellana y muestre como el litoral comienza a sentir las consecuencias negativas del crecimiento demográfico en el marco de una sociedad preindustrial. Pero la presencia en progresión de los de los emigrantes catalanes en las rutas atlánticas no se reduce al resultado de un desequilibrio entre población y subsistencias que favorece la expulsión de la población excedentaria. En el siglo XVIII Cataluña es la región más densamente poblada, pero también es la más rica, y la base de su prosperidad se encuentra en un proceso de especialización productiva que culminará en el último tercio de

16. Vid. Carlos Martínez Shaw, *Cataluña en la carrera de Indias*, Barcelona, Crítica, 1981, p. 137 y ss.; José M.º Oliva Melgar, *La Real Compañía de Comercio de Barcelona*, tesis doctoral inédita, Universidad de Barcelona, 1982.

17. Sobre las discusiones en torno a la posible exclusión de los catalanes en el comercio con América, vid., J. M.º Delgado Ribas, «América y el Comercio de Indias en la Historiografía catalana (1892-1978)». *Boletín Americanista*, Universidad de Barcelona, n.º 28 (1978), pp. 179-187; C. Martínez Shaw, «Catalunya i el comerç amb Amèrica: Final d'una llegenda», *L'Avenç*, n.º 15 (1979), pp. 19-23; «Cataluña y el comercio con América. El fin de un debate», *Boletín Americanista*, n.º 30 (1980), pp. 223-236.

18. P. Vilar, *Catalunya dins l'Espanya Moderna*, Barcelona, Ed. 62, 1973 (4.º), vol. II, p. 227 y ss.

siglo merced a la conquista de un importante mercado exterior: Hispanoamérica. El asalto a este mercado tras la liberalización de los intercambios propiciada por el libre comercio es la razón última que justificará el desplazamiento de cientos de catalanes a los principales núcleos comerciales de las Indias. De ello se deriva otra característica peculiar de la emigración catalana: su homogeneidad; cerca del 98 % de los casos documentados a partir de más de 3.600 referencias corresponden a sectores sociales que participan en el comercio colonial.¹⁹

El deseo de aprovechar al máximo las posibilidades de especulación que esta actividad mercantil permitía se traducirá en el predominio de una emigración temporal —entre 3 y 9 años— y rotatoria que aseguraba la continuidad de los negocios pero no de las personas. Es la convicción de que su estancia en América no era definitiva lo que provocaba la resistencia, observada por algunos contemporáneos, del inmigrado catalán a dejarse asimilar por la sociedad criolla.²⁰

A pesar de tener en común una misma procedencia y pretender objetivos similares, la situación en que cada emigrante efectuaba su viaje podía ser muy distinta. Hasta la última década del siglo XVIII perduraría la iniciativa individual cristalizada en pequeñas comendas cuyos socios-factores marchaban a vender unas mercancías adquiridas a crédito²¹; frente a esta figura del comerciante-aventurero la burguesía mercantil catalana, necesitada de peones para mover sus negocios americanos, fomentaría la emigración de profesionales del comercio, asalariados o con una mínima participación en los beneficios, que poseían unos conocimientos teórico-prácticos suficientes para manejar sin errores empresas de cierta envergadura.²² Numéricamente, el pequeño negociante quizá fuera mayo-

19. Este porcentaje, equivalente a 1263 emigrados, constituye la muestra utilizada en nuestro trabajo.

20. Así, F. Depons, en su *Voyage á la partie orientale de la Terre-Ferme, dans l'Amérique méridionale, fait pendant les années 1801 à 1804*, comentaba el comportamiento de los emigrantes españoles establecidos en Venezuela:

«Les Espagnols, graves par caractère, sédentaires par habitude, se déplacent difficilement. Aucun d'eux, une fois rendu en Amérique, ne conserve le moindre désir de revoir ses dieux penates; il s'en fait de nouveaux où le sort le jete; souvent même il se donne une femme et des infants avant d'avoir pourvu à sa propre subsistance. Les Biscayens et les Catalans sont les seuls en qui l'amour patriotique ne s'éteigne pas aussi facilement» [Cit. por Jean Paul Duviols, *Voyageurs Français en Amérique*, Paris, Bordás, 1978, p. 253.

21. Cf.: Josep M.^a Delgado Ribas, *Catalunya y el sistema de libre comercio, 1778-1818. Una reflexión sobre las raíces del reformismo borbónico*, tesis doctoral inédita, Universidad de Barcelona, 1981, vol. II, pp. 187-212, sobre la comenda y el papel en ella del pequeño comerciante.

22. En mayo de 1798, el *Diario de Barcelona* publicaba un «Discurso político sobre el comercio y lo que por punto general debe saber un joven para seguir esta carrera» donde se trazaba el grado de especialización elevada que debía exigirse a los comerciantes profesionales:

«Un mozo destinado a la carrera de negociante, se coloca en una tienda o un escritorio para aprender el comercio; adquiere en ellos el conocimiento de las mercaderías

ritario en el conjunto de la emigración catalana; sin embargo cada vez le correspondió un papel más modesto, hasta quedar reducido a la condición de simple «botiguer», supeditado a las compañías mayoristas de las cuales recibía el suministro.

La tienda y el almacén constituyen el centro de trabajo y principal medio de vida de la mayoría de los emigrados. Su punto de partida siempre es el mismo: una primera expedición como encomendero o con mercancías propias que obliga, ante la dilación de las ventas, a comprar o alquilar una dependencia resguardada de las inclemencias del tiempo donde depositar su cargamento y evitar así su deterioro hasta el momento de darle salida, y que a la vez le servía de improvisada vivienda.²³

En función del tiempo de estancia de los catalanes en América podríamos hablar de tres tipos de asentamiento:

a) *Temporal*, inferior a tres años, tiempo con que, en principio, contaban los sobrecargos para proceder a la venta de los géneros embarcados. Concluido con éxito tal empeño, el almacén o tienda se cerraba y el comerciante regresaba con el producto de su negociación en plata o coloniales. Por su rasgo de inestabilidad, hemos omitido en el Apéndice toda referencia a este grupo de inmigrados, que apenas dejaron huellas de su estancia en Indias.

b) *Semipermanente*, corresponde al de aquellos factores o encomenderos cuya estancia se prolonga hasta cuatro y seis años —tiempo máximo permitido por la R. O de 12 de agosto de 1790²⁴— y que venía a coincidir con el período de duración de la compañía a cuyo cargo se había realizado el viaje. El carácter temporal podía no afectar la permanencia de los establecimientos sino que se arbitraba como mecanismo ideal para relevar periódicamente a los que gestionaban el negocio en ultramar.

c) *Permanente*. Fórmula adoptada en los negocios de tipo familiar. Los relevos, cuando se producen, tienen lugar en períodos mucho más largos y siempre para dar paso a las nuevas generaciones. El asentamiento permanente actúa como polo de atracción para nuevos emigrantes, unidos por vínculos familiares o de afinidad.

de que quiere hacer el objeto de su negocio, se instruye de los parajes de donde se sacan con mayor ventaja, y de los que pueden despacharse con mayor utilidad de los seguros, etc... aprende los términos del arte, la aritmética, el modo de llevar la cuenta y razón y tener los libros. No basta esto, es preciso de que más a más posea otros conocimientos de comercio; que sepa el modo de combinar muchos cambios, para conocer qué plaza es más ventajosa para el recíproco giro de las letras; el cálculo y las reglas del cambio, el modo de entablar la correspondencia mercantil y de mantenerla, las leyes y costumbres usadas entre los negociantes, el de sacar todo el partido de la situación local del país; las producciones de su terreno; las reglas de la navegación mercantil; y otras mil circunstancias que le son necesarias para gobernar con acierto su negocio y hacerlo florecer» (*Diario de Barcelona*, 4-V-1798).

23. A.G.I., México, legajo 1554, informe de Ángel Puyade al virrey de Nueva España Revillagigedo.

24. Cf.: A.H.P.B., Escribanía de Marina, Pablo Raurés, m. de 1794, fol. 1.

El carácter modesto de sus negocios hace que la inmensa mayoría de los catalanes establecidos en América (el 96,8 %) no posean un peso específico propio en la comunidad de adopción. Sólo unos cuarenta nombres llegarían a formar parte de la élite mercantil colonial, matriculada en los consulados.²⁵

En el apéndice hemos distribuido todas las observaciones en cuatro grandes distritos regionales, según el lugar de asentamiento: I Nueva España, II Barlovento y Costa Firme, III Colombia-Venezuela y IV Virreinos del Plata y Perú. Las cifras obtenidas hablan de una mayor densidad del asentamiento en el área caribeña (43 %), seguida de la América meridional (26,4 %). Los motivos de esta predilección son de tipo consuetudinario. En primer lugar, la corriente migratoria documentada en la época del comercio libre continúa una tradición anterior que se remonta al siglo XVII con la llegada de los primeros capuchinos catalanes al oriente venezolano²⁶ y, más recientemente, aparece vinculada al área de expansión de la Real Compañía de Barcelona, dos de cuyas zonas de privilegio, Puerto Rico y Cumaná, registran el mayor número de referencias en sus respectivas regiones.²⁷ También se observa con claridad que la colonia catalana es tanto más nutrida cuanto más anterior es la fecha de la inclusión en el libre comercio. Ello explica la escasa implantación en Nueva España (12,43 %), habilitada en 1789,²⁸ frente a las Antillas, cuyo tráfico se liberalizó en 1765, o el Río de la Plata (1778).

Dentro de cada región en concreto, los catalanes muestran una clara preferencia por los puertos habilitados, o mercados interiores urbanos; sólo un 2,71 % de los ejemplos observados, que corresponde a pequeños tenderos, escapa a esta regla.

Cinco localidades de la costa catalana aportan el 75 % de los natura-

25. Veinte estaban matriculados en el consulado de Veracruz: Vicent Novella, Jaume Tutsó, Josep Gibert, Josep Grau, Bonaventura Martorell i Alsina, Manel Pla i Coll, Josep A. Feliu, Jaume Guañabens, Joan Bta. Soler i Plana, Gerònim Font, Maurici Sagristà, Manel Serrat, Marià Pujol, Josep Nicolas Carbó, Lluís Seré, Francesc Bagarola, Josep Penadès i Magarola, Josep Julià, Francesc Mustich, y uno, Pau Roset i Bavi, era corredor de comercio (*Almanak Mercantil o Guía de comerciantes para el año de 1806*, pp. 479-480; cinco figuraban en el de Guatemala, Joan Pagés i Font, Antoni Colom, Antoni Pijoan, Tadeo Piñol, Jaume Mateu (*Ibidem*, p. 482), y dieciséis en el de Buenos Aires: Jaume Alsina i Verges, Joan Viola, Josep Roca, Ignasi Tomba, Francesc Bosch, Antoni Ferrer i Llavallol, Joaquim Pintó, Adjutori Clascà, Miquel Cornet, Jaume Nadal, Joan Reixach, Santiago Flotats, Montells i C., Joan Vilardebó, Josep Riera y Antoni Carbonell (*Almanak Mercantil... para el año de 1796*, pp. 433-434).

26. Vid., *Relaciones históricas de las Misiones de Padres Capuchinos de Venezuela. Siglos XVII y XVIII*. Madrid, Librería general de Victoriano Suárez, 1928; Pau Vila, *Joan Orpí, L'home de la Nova Catalunya*, Barcelona, 1967; Marc Aureli Vila, *Els Caputxins catalans a Venèçuela*, Barcelona, 1976.

27. Puerto Rico, con 258 inmigrantes documentados —un 20,4 % del total— constituye la colonia catalana más numerosa. Por su parte, Cumaná, con 58, alberga una cuarta parte de los catalanes establecidos en Nueva Granada y Venezuela.

28. Por Real Orden de 28 de febrero (A.G.I., Indiferente general, leg. 1832).

les del Principado establecidos en América: Barcelona, Vilanova i La Geltrú, Sitges, Mataró y Tossa. Si bien para Barcelona y Mataró (24,07 y 12,03, respectivamente) este dato pudiera ser poco significativo, no sucede lo mismo, por ejemplo, con Vilanova y Sitges, que conjuntamente aportan el 22,62 % del saldo migratorio. En este caso —y lo corrobora el peso relativo de otras poblaciones de la costa de poniente (Torredenbarra, Altafulla, Tarragona), todo parece indicar una especialización de estas localidades en el surtimiento de efectivos para la emigración comercial catalana. Ello no es nada extraño cuando ya hemos demostrado en otros trabajos como los pueblos de la costa de Levante, singularmente Canet, Arenys y Blanes aportaban buena parte de las tripulaciones de los buques que participaban en la Carrera de Indias y de los representantes del comercio catalán en los enclaves coloniales de la Península.²⁹

La importancia de los nexos familiares o de pura amistad a la hora de elegir un destino se refleja en la coincidencia de las preferencias que manifiestan los miembros de una misma comunidad de origen. Así, mientras los barceloneses son mayoría entre los emigrados a Nueva España (48,4 %), su presencia es residual en el área caribeña (13,6 %); por su parte, los naturales de Vilanova se dirigen en un 61,2 % de los casos a la región antillana donde representan el 28,7 % de los catalanes establecidos, e igual destino eligen el 74 % de sus vecinos de Sitges. Dentro de su modestia, la presencia de los hombres del Levante catalán alcanza el 40,2 % en Nueva Granada y Venezuela, destacando sólo las aportaciones particulares de Mataró y Tossa.

Un examen más detenido de la ubicación de los distintos emigrantes catalanes en suelo americano refuerza la hipótesis de dos movimientos migratorios superpuestos y de distinto carácter. Uno, que arranca de mediados del siglo XVIII y se continúa durante el período del comercio libre se dirige a las áreas tradicionales de asentamiento: Puerto Rico, Santo Domingo, Santiago de Cuba, La Habana, Cumaná, Nueva Barcelona, distinguiéndose por el predominio de los hombres de raigambre marinera de Vilanova y Sitges, actores de un comercio a pequeña escala gestionado a través de comendas aglutinadoras de varias unidades familiares a menudo emparentadas, para los cuales la navegación trasatlántica no era desconocida antes de 1778.³⁰ El segundo, característico del último tercio de siglo nace de Barcelona y de los pueblos de la costa de Levante, singularmente Mataró y Tossa, y se encamina hacia las regiones más ricas del imperio colonial

29. Vid., al respecto, Josep M.^o Delgado, «Cádiz y Málaga en el comercio colonial catalán posterior a 1778», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (s. XVIII)*, tomo I, Córdoba, 1978, pp. 127-139.

30. En las expediciones indianas efectuadas por catalanes antes de 1778, los patrones de Sitges y Vilanova gobernaban cerca del 35 % de las embarcaciones. (Cf. P. Vilar, *Catalunya dins l'Espanya Moderna* IV, pp. 376-379; José M.^o Oliva, «La aportación catalana a la Carrera de Indias en el siglo XVIII», en *Actas del I Congreso de H.^o de Andalucía, Andalucía Moderna*, IV, pp. 126-131; Carlos Martínez Shaw, *Cataluña en la Carrera de Indias*, Barcelona, Crítica, 1981, pp. 305-332.

español (Veracruz, Campeche, Cartagena de Indias, La Guaira, Buenos Aires), enclaves fundamentales para los negocios de la gran burguesía mercantil catalana donde tejerá una red de corresponsalías y factorías dependientes estrechamente de la metrópoli, regentadas por factores permanentes.

Esta distinción entre dos corrientes migratorias corresponde a otra entre comercio a gran escala, practicado con las regiones ricas en plata y coloniales apreciados, y que tiende a ofertar productos manufacturados de lujo e importación, y «comercio de abarrote», habitual en la región antillana, que se agota en el menudeo de productos agrarios catalanes y manufacturas de poco precio. En un informe al Consejo de Indias, el gobernador de Santo Domingo, Joaquín García, describía con precisión este comercio de la pobreza, típico de los asentamientos catalanes en las áreas marginales del Nuevo Mundo:

«El Principado de Cataluña es casi el único que se emplea en la remisión de cortos renglones a esta ciudad, que son quincallería, zapatos, pañuelos ordinarios, poco aceite, menos cantidad de vinos, y éstos malsanos por fuertes y adulterados; pasa, higos, almendras, algún jabón, rara o ninguna vez harinas, ni velas de sebo, grasas, ni otros tan precisos como indispensables a la subsistencia. Estas embarcaciones catalanas carecen de fondos para emprender un registro completo por lo cual se componen de tantos cargadores como marineros las tripulan. Esta razón tan concreta acredita la debilidad de los efectos que nos conducen; como pobres hacen sus empleos en muchos renglones de corto o ningún momento, procurando por este medio aumentar sus pequeños caudales.»³¹

31. A.G.I., Indiferente general, leg. 2435.

APÉNDICE

La emigración mercantil catalana (1778-1820)

La información que aparece resumida en este Apéndice reúne los datos disponibles acerca del 1263 emigrantes de procedencia catalana documentados a través de 3.616 referencias contenidas en las fuentes utilizadas para la elaboración de mi tesis doctoral *Catalunya y el sistema de libre comercio, 1778-1820*.³² El material de base consiste en los expedientes individuales remitidos a través del Juzgado de Arribadas al Ministerio de Indias con los requisitos necesarios para obtener la licencia de embarque, que hoy se conservan fragmentariamente repartidos entre el Archivo de Indias, Simancas, Corona de Aragón y escribanías de Marina de Barcelona y Mataró.³³ A todo ello hay que añadir otro tipo de fuentes de carácter notarial y privado que no indican el momento en que se realiza la travesía, pero sin embargo denotan la presencia de un emigrante catalán establecido en América y su actividad.³⁴

1. Comerciantes catalanes establecidos en América (1778-1820)

I. VIRREINATO DE NUEVA ESPAÑA

Lugar	N.º localizaciones	% zona	% del total
Nueva Orleans	4	2,54	0,32
Veracruz	128	81,53	10,13
Puebla	2	1,27	0,16
México	9	5,73	0,71
Cayocan	1	0,64	0,08
Durango	1	0,64	0,08
Zimapán	1	0,64	0,08
Cocula	1	0,64	0,08
Campeche	9	5,73	0,71
Villahermosa de Tabasco	1	0,64	0,08
TOTAL	157	100	12,43

32. Vol. I, pp. 2-87.

33. Cada expediente contaba de varias piezas: Solicitud razonada del interesado, copia del acta bautismal legalizada por el párroco, certificado de la aduana expresando el valor de los géneros embarcados, licencia conyugal o paterna, caución notarial garantizando el regreso y licencia regia para efectuar el viaje.

34. La mayor parte de estas informaciones proceden de escrituras de poder otorgadas desde la Península a catalanes ya establecidos en América.

II. BARLOVENTO Y COSTA FIRME

«Barlovento»	49	9,03	3,88
Santo Domingo	4	0,74	0,32
Puerto Principe	6	1,10	0,47
Puerto Rico	258	47,52	20,43
La Habana	154	28,36	12,19
Santiago de Chile	53	9,76	4,20
Sancti Spiritus	1	0,18	0,08
Matanzas	2	0,37	0,16
Bayamo	3	0,55	0,24
Bonavacua	2	0,37	0,16
Villaclara	1	0,18	0,08
Honduras	2	0,37	0,16
Guatemala	8	1,47	0,53
TOTAL	543	100,0	43,0

III. NUEVA GRANADA Y VENEZUELA

Santa Marta	25	11,52	1,98
Cartagena de Indias	45	20,74	3,56
San José Cucutá	2	0,92	0,16
Maracaibo	3	1,38	0,24
Caracas	10	4,61	0,79
Puerto Cabello	5	2,30	0,40
La Guaira	47	21,66	3,72
Cumaná	58	24,79	4,59
Trinidad	17	7,26	1,35
Nueva Barcelona	12	5,13	0,95
Guayana	10	4,27	0,79
TOTAL	234	100	18,53

IV. VIRREINATOS DEL PLATA Y PERÚ

Montevideo	180	54,71	14,25
Buenos Aires	141	42,87	11,15
Lima	5	1,52	0,40
Chuquisaca	1	0,30	0,08
Puno	1	0,30	0,08
Potosí	1	0,30	0,08
TOTAL	329	100	26,06

2. Procedencia de los inmigrados

I. VIRREINATO DE NUEVA ESPAÑA

1. <i>Nueva Orleans</i>	
Barcelona	1
Mataró	1
Vilanova	1
Torredenbarra	1
2. <i>Veracruz</i>	
Barcelona	68
Mataró	21
Sitges	7
Vilanova	6
Arenys	6
Canet	5
Torredenbarra	2
Blanes	2
Quadres de Rocacrespa	1
Serdanya	1
Girona	1
Tossa	1
Sant Pol	1
Lloret	1
Vilanova de Palafolls	1
Manresa	1
Tarragona	1
No consta	3
3. <i>Puebla</i>	
Vilanova	2
4. <i>México</i>	
Barcelona	5
Ripoll	1
No consta	3
5. <i>Cayocan</i>	
Erp	1
6. <i>Durango</i>	
Mataró	1
7. <i>Zimapán</i>	
Martorell	1
8. <i>Cocula</i>	
Canet	1

9.	<i>Campeche</i>	
	Canet	2
	Mataró	2
	Barcelona	2
	Vilanova	2
	No consta	1
10.	<i>Villahermosa de Tabasco</i>	
	Figueres	1

II. BARLOVENTO Y COSTA FIRME

1.	<i>Barlovento</i>	
	Sitges	17
	Barcelona	8
	Vilanova	6
	Tossa	4
	Lloret	4
	Caldes d'Estrac	3
	Canet	3
	Mataró	2
	Arenys	1
	Valls	1
2.	<i>Santo Domingo</i>	
	Vilanova	4
3.	<i>Puerto Príncipe (Haití)</i>	
	Taradell	2
	Tossa	2
	Sitges	2
4.	<i>Puerto Rico</i>	
	Vilanova	105
	Sitges	52
	Barcelona	29
	Mataró	18
	Tossa	15
	Arenys	12
	Caldes d'Estrac	6
	Lloret	5
	Torredenbarra	3
	Igualada	2
	Calella	2
	Pineda	2
	Artés	2
	Canet	1
	Blanes	1

	Vilamajor	1
	No consta	2
5.	<i>La Habana</i>	
	Vilanova	36
	Barcelona	30
	Mataró	25
	Sitges	13
	Tossa	9
	Canet	7
	Torredenbarra	6
	Arenys	3
	Creixell	3
	Blanes	2
	Lloret	2
	Les Guinyoles	1
	Calella	1
	Pineda	1
	Vilafranca del Penedès	1
	Sant Pere de Ribes	1
	El Vendrell	1
	Reus	1
	Altafulla	2
	No consta	9
6.	<i>Santiago de Cuba</i>	
	Sitges	25
	Tossa	11
	Barcelona	4
	Vilanova	3
	Calella	3
	Canet	2
	Sant Pere de Ribes	2
	Llers	1
	Arenys	1
	No consta	1
7.	<i>Sancti Spiritus</i>	
	Vilanova	1
8.	<i>Matanzas</i>	
	Sitges	1
	Arenys	1
9.	<i>Bayamo</i>	
	Sitges	2
	Vilanova	1
10.	<i>Bonavacua</i>	
	Canet	2

11. <i>Villaclara</i>	
Sitges	1
12. <i>Honduras</i>	
Palafrugell	2
13. <i>Guatemala</i>	
Barcelona	3
La Bisbal	2
Figueres	1
Mataró	1

III. NUEVA GRANADA Y VENEZUELA

1. <i>Santa Marta</i>	
Tossa	4
Barcelona	4
Sant Feliu	2
Blanes	2
Canet	2
Mataró	2
Sitges	2
Vilanova	2
Altafulla	2
Girona	1
Arenys	1
El Vendrell	1
2. <i>Cartagena de Indias</i>	
Barcelona	14
Mataró	13
Vilanova	6
Tossa	4
Lloret	3
Sitges	2
Sant Pere de Ribes	2
Blanes	1
3. <i>San José de Cucutá</i>	
Barcelona	2
4. <i>Maracaibo</i>	
Arenys	1
Barcelona	1
Sitges	1
5. <i>Caracas</i>	
Mataró	5
Sitges	2

	Tossa	1
	No consta	2
6.	<i>Puerto Cabello</i>	3
	Vilanova	1
	Tossa	1
	Barcelona	1
7.	<i>La Guaira</i>	12
	Tossa	10
	Barcelona	9
	Mataró	5
	Sitges	5
	Vilanova	2
	Canet	1
	Blanes	2
	No consta	.
8.	<i>Cumaná</i>	21
	Sitges	10
	Barcelona	8
	Vilanova	3
	Tossa	2
	Canet	2
	Arenys	2
	Mataró	2
	Vilafranca del Penedès	2
	Reus	1
	Caldes d'Estrac	1
	Avinyonet	1
	Altafulla	1
	Tarragona	1
	No consta	2
9.	<i>Trinidad</i>	6
	Tossa	3
	Mataró	2
	Canet	2
	Arenys	2
	Sitges	2
	Calella	1
	Altafulla	1
10.	<i>Nueva Barcelona</i>	4
	Vilanova	3
	Barcelona	2
	Blanes	2
	Altafulla	2
	Sitges	1

11. <i>Guayana</i>	
Tossa	3
Barcelona	2
Vilanova	2
Torredenbarra	2
Calella	1

IV. VIRREINATOS DEL PLATA Y PERÚ

1. <i>Montevideo</i>	
Barcelona	41
Vilanova	41
Mataró	25
Arenys	12
Calella	7
Tossa	5
Sant Feliu	4
Caldes d'Estrac	4
Blanes	3
Lloret	3
Torredenbarra	3
Calonge	2
Figueres	2
Vilasar	2
Cubelles	2
Torroella de Montgrí	1
Santa Maria de Olost	1
Sant Pere de Ribes	1
Ripollet	1
Sant Andreu de Llavaneres	1
Sitges	1
Altafulla	1
Constantí	1
Reus	1
Els Pallaresos	1
No constan	12
2. <i>Buenos Aires</i>	
Barcelona	57
Mataró	22
Vilanova	18
Calella	6
Arenys	5
Lloret	3
Castelló d'Empúries	2
Canet	2
Sant Sadurni d'Anoia	2
La Bisbal	1
Arbucies	1

Blanes	1
Sant Martí de Centelles	1
Artés	1
Pineda	1
Sabadell	1
Altafulla	1
Tarragona	1
No consta	15
3. Lima	
Barcelona	5
4. Potosí	
Barcelona	1
5. Chuquisaca	
Barcelona	1
6. Cochabamba	
Barcelona	1

3. Resumen procedencia

		%
Barcelona	304	24,07
Vilanova	255	20,19
Sitges	157	12,43
Mataró	152	12,03
Tossa	80	6,33
Arenys	47	3,72
Canet	33	2,61
Lloret	21	1,66
Calèlla	20	1,58
Torredenbarra	17	1,34
Blanes	15	1,19
Caldes d'Estrac	14	1,11
Altafulla	10	0,79
Sant Feliu	6	0,47
Sant Pere de Ribes	6	0,47
Figueres	4	0,32
Pineda	4	0,32
Reus	4	0,32
Artés	3	0,24
Creixell	3	0,24
La Bisbal	3	0,24
Tarragona	3	0,24
Vilafranca del Penedès	3	0,24

Castelló d'Empúries	2	0,16
Cubelles	2	0,16
El Vendrell	2	0,16
Girona	2	0,16
Igualada	2	0,16
Palafrugell	2	0,16
Sant Antoni de Calonge	2	0,16
Sant Sadurní d'Anoia	2	0,16
Taradell	2	0,16
Vilassar	2	0,16
Arbucies	1	0,08
Avinyonet	1	0,08
Constantí	1	0,08
Els Pallaresos	1	0,80
Erts	1	0,08
Les Guinyoles	1	0,08
Les Quadres de Rocacrespa	1	0,08
Llert	1	0,08
Manresa	1	0,08
Martorell	1	0,08
Ripoll	1	0,08
Ripollet	1	0,08
Sant Andreu de Llavaneres	1	0,08
Santa Maria d'Olost	1	0,08
Sant Martí de Centelles	1	0,08
Sant Pol de Mar	1	0,08
Sabadell	1	0,08
Serdanya	1	0,08
Torroella de Montgrí	1	0,08
Valls	1	0,08
Vilamajor	1	0,08
Vilanova de Palafolls	1	0,08
No consta	57	4,50
TOTAL	1.263	100